



CONSELL COMARCAL DEL TARRAGONÈS

ANUNCIO

Convocatoria de ayudas individuales del servicio de transporte adaptado y asistido para el año 2022.

Ayudas individuales del servicio de transporte adaptado y asistido para el año 2022.

Extracto del acuerdo del Pleno, de fecha 22 de junio de 2021, por el cual se aprueban las bases de ayudas individuales del servicio de transporte adaptado y asistido por los años 2021 y 2022.

Primero.- Objeto

Fijar los criterios y el procedimiento para la concesión de ayudas individuales de desplazamiento, para facilitar el acceso a los servicios sociales diurnos de atención especializada de la Cartera de servicios sociales a las personas adultas con discapacidad y / o personas mayores con dependencia, de acuerdo con el Contrato Programa 2016-2019, vigente en continuidad mientras no se firme el nuevo Contrato Programa 2022-2025 con el Departamento de Derechos Sociales de la Generalitat de Catalunya.

Segundo.- Destinatarios de las ayudas

Personas mayores de 18 años con grado de dependencia reconocido, empadronados en la Comarca del Tarragonès excepto Tarragona y Salou, que asistan regularmente a servicios sociales especializados de atención diurna, Servicio de Centro de Día para personas mayores (CD), Servicio de atención Integral para personas mayores en el Ámbito Rural (SAIAR), servicios de atención especializada diurnos para personas con disminución reconocida, Servicio de Centro de día de atención especializada temporal o permanente para personas con discapacidad, excepto prelaborales y CET (Centro Especial Trabajo), que presenten dificultades de movilidad, o necesidad de acompañante o con diagnóstico de demencia, u otras situaciones a valorar que no tengan ningún servicio de transporte o ayuda por el mismo concepto otorgado por cualquier otra administración o entidad.

Tercero. - Datos específicos

Bases específicas publicadas en el BOP de Tarragona, CVE 2021-06010, de 5 de julio de 2021.

Cuarto. - Importe total máximo

Importe máximo de la ayuda, será de 800 € / año y la concesión total tendrá como límite económico el crédito disponible en la partida presupuestaria correspondiente. en ningún caso la ayuda otorgada superará el coste total del desplazamiento.

Quinto. - Plazo de presentación de solicitudes

Por el gasto realizado y los desplazamientos realizados durante el año natural, el plazo de presentación será el 30 de diciembre del año en curso.

Sexto. - Otros datos

CARRER DE LES COQUES, 3 – 43003 TARRAGONA - TEL. 977 24 45 00 – FAX 977 24 45 13 – e-mail: cctarragonas@altanet.org

SIGNAT ELECTRÒNICAMENT PER:
Josep Gómez Belluga - DNI ** (SIG) el dia 03/06/2022 a les 08:57:45



CONSELL COMARCAL DEL TARRAGONÈS

La solicitud de estas ayudas se presentará una vez tenga otorgada la plaza del centro objeto de subvención.

Las concesiones o denegaciones de las ayudas se efectuarán en el plazo de 2 meses desde que finalice el periodo de presentación de solicitudes (punto 3 de estas bases), mediante decreto de presidencia.

La falta de resolución dentro de este plazo producirá efectos desestimatorios.

Tarragona, a fecha de firma electrónica
El secretario

